



Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ORLANDO ESAU VIDAL JOIRO

DEMANDADO: SUCESIÓN INTESTADA LEONARDO RAFEAL SIERRA SALAS

RADICACIÓN: 44001310300220100025200

Visto que el Director de la Lonja Inmobiliaria de la Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional La Guajira, mediante oficio calendado 30 de marzo hogaño, informa que designa al arquitecto Osman García Orcasita, como perito; este despacho dispone fraccionar el título judicial N° 436030000243079 por valor de \$1.500.000, en las siguientes cantidades: \$1.000.000 y \$500.000, y entregar ésta última suma al prenombrado, que corresponde a los gastos de la pericia previamente fijados.

Por Secretaría, realícese el título judicial e infórmesele al arquitecto que se encuentra a su disposición, y que en consecuencia, cuenta con el término de quince (15) días contados a partir de dicha comunicación para presentar el dictamen pericial encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b9868fea7dad01536f237279f3626f518cde8118bc83a13cb1a843c90c46ef9

Documento generado en 24/05/2022 11:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>